



LEY 27918

# COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES

## Consejos Directivos Regionales

“Año del Bicentenario del Perú 200 años de Independencia”

Lima, 17 de diciembre de 2021

Oficio No. 035-2021-CTSP-CDR.

SEÑOR DOCTOR  
HERNANDO ISMAEL CEVALLOS FLORES  
MINISTRO DE SALUD

Presente. -

ASUNTO: CONSIDERACIONES SOBRE EL ROL DEL  
TRABAJADOR SOCIAL EN EL SECTOR SALUD

De nuestra especial consideración

**Señor Ministro**

Las suscritas, en nuestra calidad de Decanas Regionales del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, expresamos a Ud. un cordial y respetuoso saludo institucional, y al mismo tiempo felicitar su compromiso y diligencia demostrada en la gestión frente a tan importante portafolio ministerial en esta etapa tan compleja generada por el COVID-19. Así mismo saludar a través de su Despacho al Equipo de profesionales que lo acompañan, y en esta oportunidad de manera especial, destacar el trabajo del equipo de la Dirección General de Personal de la Salud DIGEP en la persona de la Dra. Leticia Gil Cabanillas por el desarrollo del trascendente Evento denominado VI Encuentro Nacional de Recursos Humanos de Salud “Construyendo la Agenda de los Recursos Humanos con calidad, equidad y pertinencia 2022-2026”, llevado a cabo recientemente, en el que hemos tenido la oportunidad de participar.

Queremos hacer propicia la oportunidad para recordar que, en nuestro país, la carrera de Trabajo Social tiene casi un siglo de existencia, tras crearse la primera Escuela de Servicio Social, mediante, Ley N° 8530 del 30 de abril del año 1937, siendo su denominación inicial el de Asistente Social. Actualmente la denominación es Trabajador Social. Mediante Decreto Ley 22610 del 25.07.79, se crea el Colegio de Asistentes Sociales del Perú, con el propósito de **propender a que la profesión desempeñe en el país la función social que le compete, contribuyendo a la promoción de su desarrollo**, objetivo ratificado por la Ley 27918 que actualmente rige al Colegio de Trabajadores Sociales del Perú (CTSP).

Por su titularidad en la “Cuestión Social” contemporánea, en distintos países de la región y del mundo, el/la profesional en Trabajo Social forma parte de equipos multidisciplinarios encargados del diseño, formulación e implementación de Políticas Públicas intersectoriales y descentralizadas que en las recientes décadas han permitido reducir las brechas sociales, territoriales e interculturales, que en nuestro país han persistido históricamente y hoy se han pronunciado por efecto de la pandemia.



### I. Acerca de nuestro perfil profesional

Según la Ley 30112 (Art. 5to.), que regula el ejercicio profesional del Trabajador Social, son parte de sus funciones:

- a) Participar en la gestión, formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos sociales dirigidos a mejorar las condiciones y calidad de vida de la población, en las instituciones públicas y privadas.
- b) Participar en el diseño, administración y ejecución de programas de bienestar social, bienestar laboral, seguridad social y salud ocupacional.
- c) Participar en los programas y proyectos de desarrollo social en organismos gubernamentales y no gubernamentales.
- d) Formular propuestas de políticas públicas para mejorar las condiciones y calidad de vida de la población.
- e) Participar en proyectos de investigación social y científica con el fin de optimizar el mejoramiento de la calidad de vida de la familia, los grupos y la población.
- f) Otras funciones inherentes al ejercicio profesional.

Para ello, la malla curricular incluye una sólida formación científica e *interdisciplinaria*, que permite al Trabajador Social desempeñarse en distintos ámbitos de la actividad pública, privada y comunitaria, actuando sobre los *determinantes sociales* de los problemas humanos, mediante el análisis, estudio, diagnóstico y formulación de propuestas de solución de problemas y/o necesidades que afectan la calidad de vida de las personas, familias, grupos, comunidades, teniendo como referente un conjunto de principios y valores éticos y deontológicos y un compromiso irrenunciable con la vigencia de los derechos y libertades humanas fundamentales como base del bienestar de las personas, con especial énfasis en los denominados grupos y poblaciones “vulnerables”.

### II. Normas legales que sustentan el Trabajo Social en el Perú

- Constitución Política del Perú.
- Ley 22610 Ley de Creación del Colegio de Asistentes Sociales del Perú.
- Ley N°27918 Ley de creación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú.
- Ley N° 30112, Ley del Ejercicio Profesional del Trabajador Social
- Ley N° 29719- 2011 MINEDU Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones educativas.
- Proyecto de Ley N° 2087/2017-CR que incorpora al trabajador social en la Ley 29719

### III. Definición del profesional Trabajador Social

El Trabajador Social es un profesional humanista, de actitud crítica y proactiva que interviene con enfoque holístico e integral en problemas y necesidades sociales del individuo, grupo, comunidad o población, reconociendo su entorno geográfico natural, etnia, cultura y sus formas de interactuar, a fin de fomentar, propiciar el acceso y uso adecuado de los servicios del estado, generando condiciones para la auto gestión de su propio desarrollo, en el marco de los derechos humanos y justicia social, inmersos en una dinámica social horizontal.

#### IV. Intervención del Trabajador Social en el sector salud

El Decreto Legislativo 1153 y sus modificatorias señala en su exposición de motivos “tiene como finalidad que el Estado alcance mayores niveles de equidad, eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano”, entonces cabe precisar que la salud del ciudadano, de la persona humana, no puede circunscribirse a la salud física, tiene que verse al sujeto de atención con enfoque integral de su ser, porque es un todo, consecuentemente la salud tiene connotación holística.

En el sector salud se concentra el mayor porcentaje de profesionales, sin embargo, las plazas ofertadas son incipientes; observándose incluso, relego e inequidad en los Cuadros de Recursos Humanos.

- La/os Trabajadores Sociales en este sector realizan trabajo directo con usuarios de los diferentes servicios o consultorios, con énfasis en área materno infantil, gestantes adolescentes y adultos mayores.
- Desarrollan estrategias para el trabajo con familias (MAIS-BFC)
- Generan espacios comunitarios a través del Programa de Gestión territorial, Meta 4, Sistema Integral de Salud, Atención primaria, estrategias sanitarias de Tuberculosis, VIH- Sida, Inmunizaciones, Planificación familiar, Crecimiento y desarrollo, entre otras.
- Identifican factores de riesgo y factores protectores en la recuperación de la salud del usuario externo y usuario interno.
- Los trabajadores sociales contribuyen a que las políticas de Estado en los diferentes sectores, y en este caso en el de Salud, logre mayor y mejor cobertura, especialmente para las poblaciones más vulnerables y desfavorecidas que son las que menor probabilidad tienen para acceder a una adecuada atención integral, y en quienes se presenta el mayor porcentaje de enfermedades transmisibles, y no transmisibles.
- El trabajador social como profesional con amplia comprensión de los procesos que viven las personas, familias, grupos y comunidades orienta su accionar sobre los determinantes sociales de los problemas de salud.
- En Centros de Salud periféricos realizan guardias comunitarias, espacios donde tienen mayor acercamiento a las personas, familias, líderes de comunidad, de barrio, etc. contribuyendo a la focalización de enfermedades o afecciones de familias y/o grupos etarios demandantes de atención sanitaria, que se traducen luego en programas promocionales, preventivos y de atención médica, que se desarrolla en equipo multidisciplinario.
- Durante Pandemia por COVID-19 la/os Trabajadores Sociales cumplen función de contención, soporte y orientación al familiar directo del paciente, contacto con el grupo familiar para detectar contagio, orienta y coordina descarte, mantiene comunicación de seguimiento y evolución del paciente, inscripciones al SIS o coordinación con aseguradoras, situaciones que se presentan durante las 24 horas del día, y que demandan intervención puntual, comprometida y propositiva.

**V. Situación actual**

En el contexto de la Pandemia, la precariedad del sistema de salud no sólo ha desnudado la incipiente y deficiente infraestructura y logística, sino también la inadecuada política en el área del Recursos humanos, su distribución y capacidades que puede haber incidido en la cantidad de pérdida de vidas humanas, con insospechado impacto post en la calidad de vida de millones de peruanos y peruanas; por lo que resulta imperativo una revisión del Sistema de Salud, priorizando al Recurso Humano, potenciando sus capacidades según sus perfiles de formación académica, respetando los espacios de cada grupo profesional con equidad, lo que implica valoración de cada quien en los equipos multidisciplinarios.

Recogiendo experiencias de otras latitudes observamos que este sistema opera mejor de manera descentralizada (gobiernos locales), a cargo de equipos interdisciplinarios con profesionales idóneos, con solvencia moral, diligentes, comprometidos y expertos en temas sociales para una adecuada aplicación de los instrumentos de evaluación (no sólo medición) de la pobreza y pobreza extrema, ya que esta condición puede presentarse de diferentes formas, siendo los Trabajadores Sociales que por su formación, experiencia y mayor aproximación de un diagnóstico social real del individuo y su grupo familiar detectan que detrás de dolencias, enfermedades que están presentando haya una carencia, u otro problema que ha incidido en el desenlace de la dolencia.

Este mecanismo transparenta además el *gasto social* (que bien sustentado se convierte en inversión) y reduce las brechas territoriales, por lo que creemos que para que la gestión del gasto social y en particular de los destinados a salud sea realmente eficiente y cumpla su objetivo, debiera inclinarse a estas líneas directrices.

**VI. Proponemos:**

1. Ampliar las plazas para Trabajadoras Sociales a nivel nacional, toda vez que es necesario y urgente fortalecer el servicio de prevención, atención y seguimiento que se realiza en trabajo de campo con las familias en los sectores más vulnerables.
2. Incorporar al trabajador social en el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de los programas, proyectos y servicios dirigidos a la gestión de la promoción de la salud integral del individuo, familia y comunidad, así como en la formulación de las políticas, programas de corto, mediano y largo plazo que se dan de manera transversal en los diferentes espacios y áreas de atención.
3. Incorporar a los Colegios Profesionales y otras entidades de la Sociedad Civil en la toma de decisiones que conciernen a todos y todas, fortaleciendo el principio de Inclusión, promoviendo la Responsabilidad Social Corporativa en la urgente tarea de mejorar la calidad de vida de la población a través de prácticas saludables en su vida cotidiana.
4. Que se reconozca dentro de las facultades (mediante decreto o mandato administrativo) a los Colegios profesionales vinculados al área social, realizar labor de veeduría y/o auditoría del uso de los fondos destinados a Salud, y otros fondos públicos que no son transparentados y cuyo inadecuado uso va en desmedro de los fines para los que son destinados.

Por lo expuesto Señor Ministro reiteramos ante su despacho nuestra expresa solicitud de considerar en equidad al trabajador social en los Cuadros de Recursos Humanos por ser pertinente su intervención en los grandes objetivos de la salud, por lo que quedamos a la espera de su convocatoria para mayor sustento.

Atentamente,



**CTSP** Colegio de Trabajadores  
Sociales del Perú  
Lic. Flor de María Guerra Samanamud  
DECANA REGION XIV HUACHO



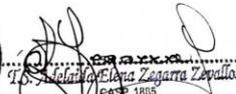
**CTSP** Colegio de Trabajadores  
Sociales del Perú  
Lic. Maria Irene Isabel Semino Sayan  
DECANA REGION I  
PIURA - TUMBES



**CTSP**  
Lic. Abdulla Yanqui Garcia  
CTSP N° 0914  
Consejo Directivo Region XIII-Ica  
Decana



**CTSP** Colegio de Trabajadores Sociales del Perú  
CONSEJO REGIONAL V CUSCO  
Mgt. Mariluz Caronado Calvo  
DECANA



Lic. Melina Elena Zagarra Zapallos  
Lic. 1805  
DECANO  
Colegio de Trabajadores Sociales del Perú  
Consejo Regional VII - Puno



**CTSP**  
DECANA  
REGION II SEDE TRUJILLO  
Mg. LILIA NUÑEZ DE CAMPOS  
DECANA REGIONAL  
CTSP REGION II - SEDE TRUJILLO

Cc. Directora General del Personal de Salud  
Consejos Directivos Regionales

Referencia de contacto:

Flor de María Guerra Samanamud

Correo de referencia: [decana@ctspregionxiv.com](mailto:decana@ctspregionxiv.com)

Celular 989935893